|  |
| --- |
| **MUNICIPIO ZAPOPAN**  **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  **DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**  **DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022** |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  Septiembre 2022  **C) Notas de Gestión Administrativa.**  **1 Introducción.**  Los Estados Financieros del Ayuntamiento del Municipio de Zapopan, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso del Estado, la Auditoria Superior del Estado de Jalisco y a la ciudadanía en general.  El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.  De esta manera, se informa y explica la respuesta del Ayuntamiento del Municipio de Zapopan a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.  **2 Panorama Económico y Financiero.**  **Actividad Económica**  De acuerdo con información publicada en agosto del 2022 por parte del Banco de México, referente a la actividad económica mundial se vio considerablemente afectada durante el segundo trimestre de 2022, y esto se debió principalmente a las afectaciones económicas derivadas del conflicto socio-político entre Rusia y Ucrania, adicionalmente la desaceleración de la economía china también causó estragos en la actividad económica mundial. Lo anterior, ha originado que los principales Indicadores estimen a que este fenómeno (afectación a la actividad económica) se pueda observar también a durante el tercer trimestre.  Ahora bien, durante el tercer trimestre las perspectivas de crecimiento para 2022 y 2023 disminuyeron respecto a lo previstos a inicio del segundo trimestre. Finalmente, y tal y como se previó la actividad económica presento una ligera desaceleración a finales de agosto, lo anterior de con el Indicador Oportuno de la Actividad Económica (IOAE), pues según el INEGI, este estima una variación mensual del Indicador Global de Actividad Económica (IGAE) con un ligero descenso de 0.13 por ciento en el séptimo mes del año.  Según el IOAE, se estima que la variación mensual presente una ligera contracción de 0.03 por ciento en lo respectivo a las actividades terciarias, lo que sería la primera baja después de registrar dos meses consecutivos con incrementos.    Ilustración 1.- Estimación del IOAE para actividades terciarias - INEGI.  Por otro lado, se estima que las actividades secundarias registren un ligero retroceso de 0.06 por ciento en su variación mensual, lo anterior representaría su primera caída después de cinco meses registrando incrementos.    Ilustración 2.- Estimación del IOAE para actividades secundarias - INEGI.  Finalmente, el IGAE prevé para el mes de agosto que los índices alcancen un nivel de acuerdo a lo siguiente:   * Global: 111.451; * Actividades secundarias: 102.116; y * Actividades terciarias: 116.195.         Ilustración 3.- comportamiento del IGAE - INEGI.  **Paquete Económico de 2023**  En relación con los Criterios Generales de Política Económica para el Ejercicio Fiscal 2023 (CGPE-2023) y así como la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación y el Presupuesto de Egresos para 2023, se mencionan algunas consideraciones relevantes.  La SHCP estima que el crecimiento del PIB sea de 2.4% real anual para 2022, con un rango de 1.9% a 2.9%; lo que significa una reducción de 1 pp con respecto a las proyecciones presentadas en los PCGPE 2023.  Para 2023, la SHCP estima un crecimiento puntual del PIB de 3.0%, con un rango de entre 1.2 y 3.0% real anual, lo que significa una disminución de 0.5 pp con respecto a las proyecciones presentadas en los PCGPE 2023.  Referente a la inflación, se espera que esta variable cierre el año en 7.7% para 2022, y en 3.2% para 2023, lo que indica una convergencia más lenta hacia el objetivo del Banco de México derivado de las continuas presiones inflacionarias provenientes del entorno externo.  Derivado de la mayor persistencia inflacionaria a la prevista, se estima que el Banco de México continúe con los ajustes al alza en la tasa de interés para garantizar el anclaje de las expectativas, no obstante que las presiones inflacionarias seguirán reflejando afectaciones y choques por factores externos. De esta manera, se anticipa que la tasa de CETES de 28 días se ubicará en promedio en 9.5% y 8.5% para 2022 y 2023, respectivamente.  Si bien el tipo de cambio ha presentado volatilidad reciente por el conflicto Rusia-Ucrania, se prevé que la fortaleza de los fundamentales macroeconómicos, las condiciones financieras internacionales y una posición fiscal y monetaria menos acomodaticia incidan de forma positiva. Así, el tipo de cambio promedio se situaría en 20.4 pesos por dólar en 2022 y en 20.6 pesos por dólar en 2023.  Para el cierre de 2022 se estima que la plataforma de producción de petróleo promedie 1,835 mbd. En cuanto a 2023 se estima que la plataforma promedie 1,872 mdb, superior en 21 mdb a lo previsto en PCGPE 2023.      Ilustración 4.- Panorama Macroeconómico de acuerdo con lo CGPE 2023.  Se estima que en 2023 los ingresos presupuestarios sean mayores en 644.3 mil millones de pesos con respecto a lo aprobado en 2022*. “Lo anterior se explica, principalmente, por mayores ingresos tributarios en 535.4 mil millones de pesos, sin considerar el IEPS de combustibles, resultado del mayor dinamismo de la actividad económica estimado para el siguiente año, así como de ingresos petroleros, mayores en 176.6 mil millones de pesos con respecto a la LIF de 2022, debido al mayor precio y producción de petróleo. Con respecto al cierre del ejercicio 2022, los ingresos presupuestales totales se estiman mayores en 56.1 mil millones de pesos, lo que implica una variación real de 0.8%.*”.(CGPE, 2023)  Se estima que el gasto programable pagado se estima que sea de 5,916.2 miles de millones de pesos. Con ello, el gasto continuará focalizado en fomentar la actividad productiva y la creación de empleos.  En cuanto al gasto no programable pagado, se estima que sea por 2,341.4 mil millones de pesos fundamentalmente, a mayores participaciones derivadas del aumento en la recaudación federal participable y a un mayor costo financiero reflejo del aumento en las tasas de interés.    Ilustración 5.- Estimación de la finanzas Públicas de acuerdo con los CGPE 2023.  La Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023 estima obtener ingresos por: **$8,299,647.8 millones de pesos.**   * Impuestos 4,623,583.1 mdp * Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social 470,845.4 mdp * Contribuciones de Mejoras 34.6 mdp * Derechos 57,193.0 mdp * Productos 6,543.6 mdp * Aprovechamientos 173,554.2 mdp * Ingresos por Ventas de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos 1,303,977.5 mdp * Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones 487,742.6 mdp * Ingresos Derivados de Financiamientos 1,176,173.8 mdp   Ilustración 6.- Elaboración propia con base en la LIF 2023.  El Gasto Neto Programable presupuestado para 2023 de: $5,958,256.6 millones de pesos, mismos que se distribuyen de la siguiente manera:  https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/ppef2023/images/grafica_1.png  Ilustración 7.- Fuente: Infografía del Paquete Económico 2023, disponible en: <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Infografia_PPEF_2023>  Por su parte el Gasto Neto No Programable presupuestado para 2023 de: $2,341,391.2 millones de pesos.  De acuerdo con la clasificación funcional del gasto esta se compone, de la siguiente forma:    Ilustración 8.- Fuente: Infografía del Paquete Económico 2023, disponible en: <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Infografia_PPEF_2023>  Respecto al **Gasto Federalizado**, este se distribuye tal y como se muestra a continuación (cifras en millones de pesos):  Ilustración 9.- Elaboración propia con base en la PE 2023.  Por todo lo antes mencionado, podemos concluir que la economía mexicana muestra signos de un ligero estancamiento hacía final del tercer trimestre del 2022, si bien estos decrementos no definirán el cierre del ejercicio fiscal, si muestran las afectaciones ocasionadas por factores externos e internos durante el tercer trimestre. Respecto al Paquete Económico 2023 (CGPE, LIF y PEF), este estima panoramas bastante optimistas para el cierre del 2022, lo anterior considerando que la gran mayoría de los especialistas señalan que los niveles de crecimiento (PIB) e inflación establecidos en los CGPE no realistas respecto a la dinámica económica mostrada hasta el momento. Para el 2023 las variables macroeconómicas estiman cifras prudentes según la SHCP, aunque un poco por encima de lo estimado por otras organizaciones como el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.  En el ámbito Local, Zapopan mantiene una fortaleza respecto a los niveles de recaudación de ingresos propios, lo anterior, continua potencializando la inversión pública y la atracción de capitales al municipio, esto ha generado un entorno favorable y atractivo para nuevas inversiones.  Referente al recurso federal transferido, el Municipio de Zapopan continua incrementando los coeficientes de distribución de las Participaciones y Aportaciones, lo anterior, derivado de que lo coeficientes basados en el esfuerzo recaudatorio, la recaudación por impuesto predial y derechos por el cobro de agua han permitido que el Municipio sea acreedor a mayor cantidad de recursos por parte del Estado y la Federación. Este incremento ha permitido que Zapopan utilice más recursos para potencializar la infraestructura urbana, fortalecimiento se la seguridad pública y disminución del rezago social en el municipio.  El mercado laboral en Zapopan sigue consolidando una recuperación importante, ya que desde 2021 Zapopan se ha colocado como el Municipio número 1 en recuperación de empleos en Jalisco y en el cierre del 2022 se espera un panorama favorable, tal es el caso del mes de agosto en el que nuevamente Zapopan fue el municipio con mayor generación de empleos formales.    Finalmente, el perfil crediticio del Municipio de Zapopan se sitúa entre los mejores del país, lo anterior debido a los factores antes mencionados como la alta recaudación de ingresos propios entre otros, los que dio como resultado calificaciones de:   * **AA.mx** - **perspectiva estable** emitida por la Calificadora Moody´s y * **BBB-**/**AAAmx - perspectiva estable** emitida por la Calificadora Fitch Ratings.   Por todo lo anterior, se espera que el Municipio de Zapopan continúe con finanzas públicas sanas en gran medida por la fortaleza de sus ingresos propios, apuntalada de las transferencias federales, el buen perfil crediticio y un manejo sostenible de la deuda, además de ser uno de los municipios más importantes en cuanto a atracción de inversiones y la generación de empleos a nivel nacional.  **3 Autorización e Historia.**  **a) Fecha de creación del Ente:**  El 6 de Abril de 1917 la Constitución Política del Estado de Jalisco reconoce a Zapopan como Municipio Libre, la categoría de cabecera municipal permaneció sin cambios hasta el 7 de Diciembre de 1994 cuando mediante decreto 14358 el Congreso del Estado de Jalisco, cambia la categoría de Villa Zapopan que tenía desde principios del siglo XIX por la de Ciudad. Durante la sesión solemne realizada el 8 de Diciembre de 1991, en la que se celebró el 450 aniversario de la fundación de la Villa Zapopan, concediéndose, con este motivo el título de ciudad.  **b) Principales cambios en su estructura.**  El Municipio de Zapopan, es una Entidad que elabora su información financiera observando las disposiciones de las siguientes Leyes del Estado de Jalisco:  Del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.  De Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.  Del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.  De Ingresos del Municipio Zapopan, Jalisco.  De Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.  Para dar cumplimiento con las anteriores disposiciones, el buen funcionamiento y operatividad del municipio, cuenta con un Reglamento para la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, al cual se le hicieron algunas adecuaciones en su estructura básica para atender las necesidades básicas que le competen al mismo.  **4 Organización y Objeto Social.**  **a) Objeto Social**  Su objeto es ejercer las facultades y obligaciones que competen al poder ejecutivo, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las demás Leyes, reglamentos y disposiciones jurídicas vigentes en el Municipio.  **b) Principal Actividad**  Las que se derivan del ejercicio de sus facultades y obligaciones en su categoría de poder ejecutivo del municipio; que organicen la administración Pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios público de su competencia y aseguren la participación ciudadana.  **c) Ejercicio Fiscal**  La información que se incluye en estas notas corresponde al periodo comprendido del 1 de Enero al 30 de Septiembre del 2022.  **d) Régimen Jurídico**  El régimen jurídico del Municipio de Zapopan, Jalisco, está constituido como persona moral con fines no lucrativos.  **a) Consideraciones Fiscales del Ente**  De Conformidad con el artículo 86 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, el Municipio de Zapopan, únicamente tiene la obligación de retener y enterar el impuesto y exigir documentación que reúna los requisitos fiscales cuando se hagan pagos a terceros y estén obligados a ello en los términos de la Ley.  **f) Estructura Organizacional Básica**  <https://www.zapopan.gob.mx/gobierno/organigrama/>  **g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fiduciario**  NO APLICA  **5 Bases de Preparación de los Estados Financieros.**  Los Estados Financieros y la información emanada de la contabilidad se encuentran expresadas en moneda nacional se sujetan a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa, con el fin de alcanzar la modernización que la Ley General de Contabilidad Gubernamental determina.  El sistema facilita el reconocimiento de las operaciones de ingresos, gasto, activo, pasivo y patrimoniales.  Los estados financieros adjuntos de la entidad se prepararon de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Ayuntamiento del Municipio.  Se llevan a cabo las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).  Lo anterior para lograr cortes parciales en tiempo real de conformidad al Artículo 16 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) que a la letra dice *“El sistema, al que deberán sujetarse los entes públicos, registrará de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos. Asimismo, generará estados financieros, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, los cuales serán expresados en términos monetarios”.*  **6 Políticas de contabilidad significativas**  La LGCG requiere el uso de ciertas estimaciones contables en la preparación de estados financieros; asimismo, se requiere el ejercicio de un juicio de parte de la administración en el proceso de definición de las políticas de contabilidad de la Entidad.  A continuación se resumen las políticas de contabilidad más significativas, las cuales han sido aplicadas consistentemente en el periodo que se presenta, a menos que se especifique lo contrario.  Los Estados Financieros al 30 de Septiembre 2022, están representados en pesos históricos y no reconocen los efectos de la inflación, en tanto el CONAC no emita lo conducente.  La información se elabora conforme a las normas, criterios y principios técnicos emitidos por el CONAC y las disposiciones legales aplicables, obedeciendo a las mejores prácticas contables.  Para la clasificación de las operaciones presupuestarias y contables se alinea el Clasificador por Objeto del gasto, Clasificador por Tipo de Gasto y Clasificador por Rubro de Ingresos emitidos por el CONAC.  Los bienes inmuebles, infraestructura y bienes muebles se expresan a su costo histórico.  El régimen fiscal aplicable al Municipio de Zapopan, Jalisco, es el correspondiente Título III Del Régimen de las Persona Morales con Fines No Lucrativos según al artículo 79 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta por lo tanto, El Municipio no es sujeto del Impuesto Sobre la Renta (ISR), así como del pago de la Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU) por ser Gobierno Municipal. Por no ser sujeto al ISR, la Entidad no calcula impuestos diferidos como lo requiere la NIF D-4 “impuestos a la utilidad” emitida por el CINIF.  Estas Leyes establecen que estas entidades sólo tendrán la obligación de retener y enterar el impuesto y exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales cuando hagan pagos a terceros y estén obligadas a ello en términos de la Ley del ISR.  **7 Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:**  NO APLICA  **8 Reporte Analítico del Activo:**   * El monto de la depreciación como la amortización se calculan dentro del municipio considerando el costo de adquisición del activo depreciable o amortizable, menos su valor de desecho, entre los años correspondientes a su vida útil o su vida económica. * En el presente ejercicio no se capitalizaron gastos financieros o de investigación y desarrollo. * No se cuenta con inversiones financieras de las cuales se deriven riesgos por tipo de cambio y tasas de interés. * No se tiene conocimiento de circunstancias que afecten el activo, tales como bienes en garantía señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantía, baja significativa de valor de inversiones financieras. * Se aplican las políticas establecidas para la administración de activos se utilicen de manera más efectivas.   **9 Fideicomisos, Mandatos y Análogos:**  **“**El Municipio de Zapopan cuenta con tres Contratos de Fideicomisos, el Fideicomiso Maestro 106807-3 celebrado con el Banco Nacional de México, S.A de Fomento Económico para el Ayuntamiento de Zapopan, este Fideicomiso de Administración e Inversión es Destinado a otorgar apoyos y estímulos económicos a personas con proyectos productivos, al desarrollo integral de los microempresarios, así como a la micro, pequeña y mediana empresa ubicados en el Municipio de Zapopan con la Finalidad, de fomentar la creación permanencia y consolidación de la misma.  El Fideicomiso F/000111-(FID00111) Fideicomiso de Garantía y Administración y Fuente de Pago con el New York Mellón Bank Actualmente fusionante del Banco CIbanco SA Institución de Banca Múltiple, en este fideicomiso se reciben participaciones federales que por derecho corresponden al Ayuntamiento, de cuyo monto mensual se descuentan los pago de capital a interés por créditos contratados con los bancos, así como los honorarios fiduciarios”.  El Fideicomiso F/0016 Fideicomiso de Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero, Fideicomiso Irrevocable de Administración y fuente de pago identificado con el Número F/3087, el Fideicomiso Maestro Municipal, como mecanismo de distribución total de los ingresos derivados del Fondo General de Participaciones y el Fondo de Fomento Municipal o cualesquier otro fondo, y/o derechos y/o ingresos provenientes de la Federación.  **10 Reporte de Recaudación:**   |  |  |  | | --- | --- | --- | | **Concepto** | **2022** | **2021** | | Ingresos de la Gestión | **$3,613,348,058.22** | **$4,135,961,530.21** | | Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones. | **$3,884,964,277.67** | **$4,492,464,155.33** | | Otros Ingresos y Beneficios | **$394,908,580.57** | **$514,398,036.73** | | ***Total de Ingresos y Otros Beneficios*** | **$7,893,220,916.46** | **$9,142,823,722.27** |   **11 Información Sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:**  Las obligaciones financieras directas contratadas en periodos anteriores a cargo del Municipio de Zapopan, Jal., están garantizadas con las participaciones federales a partir del mes de mayo 2014 siendo la siguientes:   |  |  | | --- | --- | | **Crédito con BANORTE 2014.** | | | Responsable de la Autorización | H. Ayuntamiento de Zapopan, Administración 2012-2015. | | Fecha de contratación | 14 de Marzo de 2014. | | Monto del crédito | $ 1,119’642,857.14 (Un mil, ciento diez y nueve millones, seiscientos cuarenta y dos mil, ochocientos cincuenta y siete pesos 14/100 M. N.) | | Tasa de interés | Tasa Ordinaria: TIIE + 0.75 | | Monto total amortizable | Pagos mensuales y consecutivos de capital. | | Plazo de vencimiento | 180 Meses | | Institución crediticia | Banco Mercantil del Norte, S. A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BANORTE. | | Objeto de aplicación | Refinanciamiento del contrato del 2008, de Crédito contratado con Banco Nacional de México, S. A. Integrante del Grupo Financiero Banamex, y Refinanciamiento del contrato del 2011, de Crédito contratado con Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BANORTE. | | **Saldo al 30 de Septiembre 2022** | **$799,441,402.70** |     Además de las obligaciones financieras directas contratadas con vigencia a partir del 04 de Diciembre del 2019, garantizadas con fuente de pago hasta 35% del Fondo General de las Participaciones del Ramo 28, y hasta 35% de los derechos e ingresos que por concepto de participaciones en ingresos federales del Fondo del Fomento Municipal que le corresponden al Municipio de Zapopan, Jalisco, con vigencia a partir del 09 de Diciembre del 2019 es la siguiente:   |  |  | | --- | --- | | **Crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. (BANOBRAS)** | | | Responsable de la Autorización | H. Ayuntamiento de Zapopan, Administración 2018-2021. | | Fecha de contratación | 04 de Diciembre del 2019, con plazos de disposición hasta de 12 meses | | Monto del crédito | Hasta $ 300,000,000.00 ( Trescientos millones de pesos 007100 Moneda Nacional) | | Tasa de interés | Tasa variable TIIE + 1.31 puntos porcentuales sin comisión por apertura | | Monto total amortizable | Aplicado a un plazo de amortización máximo del crédito | | Plazo de vencimiento | 180 Meses | | Institución crediticia | Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. (BANOBRAS), | | Objeto de aplicación | Contratación de un crédito simple hasta por la cantidad de $300’000,000.00 (trescientos millones de pesos 00/100 m.n.), con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. (BANOBRAS), para ser utilizados en proyectos de inversión pública productiva. | | **Saldo al 30 de Septiembre 2022** | **$288,688,878.23** |   **12 Calificaciones Otorgadas:**  El Municipio de Zapopan figura entre los Municipios mejor calificados del país, por su alta recaudación de ingresos propios como lo reflejan las calificaciones otorgadas por las agencias calificadoras que el pasado mes de agosto de 2022 calificaron al Municipio de Zapopan de acuerdo a las siguientes calificadoras: Moody´s de México **AA.mx**, perspectiva estable y Fitch Ratings, otorgó la calificación de **BBB-/AAAmx** perspectiva estable**,** respectivamente además ambas calificadoras, calificaron el crédito a largo plazo que tiene el municipio con perspectiva estable.  **13 Proceso de Mejora**  Actualmente se cuenta con un Sistema de Armonización Contable, con el cual se ha logrado mejorar todos los procesos para el registro y control del presupuesto en sus diferentes etapas presupuestales del Gasto e Ingresos, con la finalidad de continuar dando cumplimiento con los requerimientos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativas.  **14 Información por Segmentos**  No se considera necesario presentar información financiera segmentada, adicional a la que se presenta en los Estados Financieros.  **15 Eventos Posteriores al Cierre**  No se tiene eventos posteriores al cierre que influyan o impacten en la toma de decisiones financieras y operativas.  **16 Partes Relacionadas**  No se tiene partes relacionadas que influyan significativamente en su toma de decisiones operativas y financieras.  **17 Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable:**  Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.  Las Notas descritas son parte integral de los Estados Financieros del Municipio de Zapopan, Jal., al 30 de Septiembre 2022. |

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.